



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 1533 15 MAY '14

**MAT.: ACTUALIZASE CONVENIO EN ROL MLE A
PRESTADOR PERSONA JURÍDICA,
PRESTACIONES MEDICAS DR. ALBERTO
HERRADA CURBELO E.I.R.L., RUT N°
76.034.142-8.**

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/04/09**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **PRESTACIONES MEDICAS DR. ALBERTO HERRADA CURBELO E.I.R.L., RUT N° 76.034.142-8;**

2. Que, con fecha 16/04/14, el prestador persona jurídica individualizada, presentó una solicitud de actualización de planta de profesionales, según formulario N° **15816**, adjuntando la documentación exigida para el proceso;

3. Que, el Informe de Fiscalizador del Depto de Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria N° 673 del 28/04/14, confirma el cumplimiento de los requisitos que permiten actualizar el convenio, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, la nómina de profesionales del convenio del prestador **PRESTACIONES MEDICAS DR. ALBERTO HERRADA CURBELO E.I.R.L., RUT N° 76.034.142-8**, eliminándose los señalados a continuación:

PROFESIONALES DESVINCULADOS		
RUT	NOMBRE	PROFESION/ ESPECIALIDAD
	RAUL COTO BORGUES	MEDICO CIRUJANO/ MEDICINA INTERNA
	JORGE SUAREZ NAVARRO	MEDICO CIRUJANO

II.-**REGISTRESE**, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III.- Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director


DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

NDRYHM

DISTRIBUCIÓN:

- PRESTACIONES MEDICAS DR. ALBERTO HERRADA CURBELO E.I.R.L.
SAN ANTONIO N° 220, OF. 701, SANTIAGO
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 15816 /2014

[Signature]
Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD